



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00595197- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido de equivalencia formulado por la maestranda Evangelina Aguirre Sotelo, DNI N.º 30.656.581, estudiante de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, con motivo de que se le reconozca como equivalencia el Idioma Extranjero Inglés, quien acredita conocimientos en la materia adjuntando su título de Profesora de Lengua Inglesa, otorgado por la Facultad de Lenguas (UNC) el día 4 de julio de 2008, como equivalencia de la prueba de suficiencia de idioma inglés exigida para la carrera según su reglamento, y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación Académica del CEA, se ha expedido favorablemente para otorgar esta equivalencia de acuerdo al artículo 3 de la Resolución CEA 325/2012;

Por ello;

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer a Evangelina Aguirre Sotelo, DNI N.º 30.656.581, el título de Profesora de Lengua Inglesa, otorgado por la Facultad de Lenguas (UNC) el día 4 de julio de 2008 y otorgar como equivalencia de Idioma extranjero Inglés (90N II) correspondiente al Plan de Estudios de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar